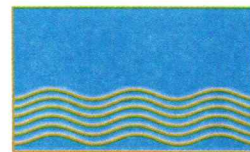




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2022-MPCVZ

Zorritos, 04 de agosto del 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 25 de julio del 2022, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Informe N° 089-2022-CAAS-SGCyOT-MPCVZ de fecha 14 de junio del 2021, Escrito con Reg. N° 4608 de fecha 22 de junio del 2022, Escrito con Reg. N° 05276 de fecha 19 de junio del 2022, Informe N° 387-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 22 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional; así como Convenios Interinstitucionales;

Que, de acuerdo al numeral 23) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 señala que una de las atribuciones del alcalde: Celebrar los actos, contratos y Convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 41 de la Ley de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el número 88.1 del artículo 88 del texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, el área de Catastro y Ordenamiento Territorial mediante el Informe N° 089-2022-CAAS-SGCyOT-MPCVZ de fecha 14 de junio del 2021, a la letra Concluye y Recomendó: "se concluye que de acuerdo a la inspección ocular INSITU Las coordenadas presentadas por el administrado están dentro de la base catastral de la municipalidad de contralmirante villar de zorritos. Una de los puntos presentados por el administrado se encuentra dentro del polígono de un predio";

Que, la Empresa América Móvil Perú S.A.C (CLARO), mediante el Escrito con Reg. N° 4608 de fecha 22 de junio del 2022, presenta a esta Municipalidad propuesta de convenio para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones de AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C (CLARO); asimismo, la empresa en comento, mediante el Escrito con Reg. N° 05276 de fecha 19 de junio del 2022, indica lo siguiente: "(...) que la propuesta se consignó por error un convenio; sin embargo, lo que se solicita suscribir es un contrato de arrendamiento con vuestra municipalidad, motivo por el cual cumpla en adjuntar el contrato con sus anexos para su revisión. (...)";

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

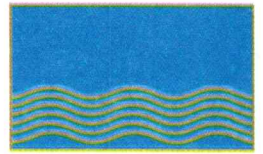
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Acuerdo de Concejo N.º 026-2022-MPCVZ

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 387-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 22 de julio de 2022, a la letra OPINA:

"2.1. PROCEDENTE, la propuesta de arrendamiento formulada por AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C (CLARO), identificado con RUC N° 20467534026.

2.1.1. PROGRAMAR, sesión de concejo... para que el Concejo Municipal decida ACEPTAR la propuesta de arrendamiento formulada por AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C -CLARO identificado con RUC N° 20467534026, del terreno ubicado en Latitud-3.671280° y Longitud -80.656900°, con un área total de dos (2) metros cuadrados, por un plazo de seis (6) meses, y renta mensual de S/. 550,00 (...);

Que, Mediante el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 015-2022-MPCVZ, se dejó constancia que, El Sub Gerente de Catastro y Ordenamiento Territorial, Arq. Diego Armando Silva Fajardo, manifestó lo siguiente: respecto a la ubicación del terreno requerido por AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C - CLARO para arrendamiento, informa que según la latitud y longitud indica por la mencionada empresa el terreno estaría ubicado en el Barrio "La Tucilla", sin embargo, no encuentran o no hay una ubicación precisa de la zona requerida, a su vez indica que podría encontrarse aproximadamente a 5 kilómetros lado cerro del Barrio "La Tucilla". Asimismo, indica que uno de los puntos del área se encuentra superpuesto sobre otra zona.

Asimismo, los miembros del Concejo Municipal, manifiestan que no es posible aprobar el presente punto de agenda, toda vez que, se trata de un área bajo la jurisdicción del Gobierno Regional, en ese sentido, indican que no les corresponde accionar sobre ello.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO A UN ÁREA DE TREINTA Y SEIS (36) METROS CUADRADOS, DEL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES, CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS, LATITUD-3.671280° Y LONGITUD -80.656900°, POR EL PLAZO DE 6 AÑOS, CON UNA RENTA MENSUAL DE S/. 500 SOLES MENSUALES MÁS IMPUESTOS. CONTRATO QUE SERÁ SUSCRITO CON LA EMPRESA AMÉRICA MÓVIL PERÚ SAC (CLARO) CON RUC 20467534026, TODA VEZ QUE, CONFORME A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS EL TERRENO MATERIA DEL CONTRATO PERTENECE AL GOBIERNO REGIONAL; EN CONSECUENCIA, NO ES COMPETENCIA MUNICIPAL.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;


Abg. W. Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe